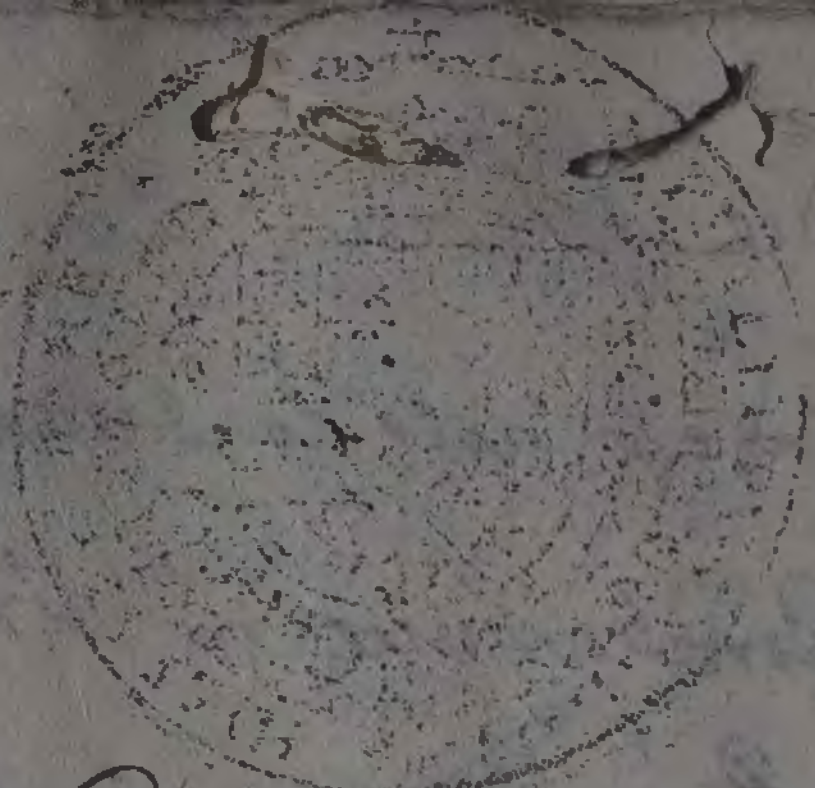




Quinto de Mayo de 1715.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Cause de las Resultas

La Ciu^d de Dios que Combinando Vraz de los Medios^{os} Co-
trafudiciales q^e paxen en Combenientes con el Caul. Correo^{or}
de la Ciu^d de Murcia para Obia^r por este medio alguna Re-
lucion^{on} que le queda de suya de y conbeniente La d^{ca} d^{ca} d^{ca}
do sea el de mayor Autoridad el de el Co^{mo} S. Conde D.
Frescos. de suya gou^o de lo Politico y Philia^o de esta
Ciu^d = Acuerdo Quelos Señores D^{os} Pedro Roque y D^{os}
Fram^{co} de Agosto abien abu Co^o para q^e se suya de es-
cuya adho Caul. Correo^{or}, y no poniendo se para q^e no se des-
pache Co^{or}, y no enin q^e por el Consejo se se camina des-
pecto a hauea esta Ciu^d consultado Aruicio para lo d^{ca}
de la d^{ca} que se de a Repartido a estos veunos para la
obra del Puente de d^{ca} Ciu^d de Murcia =

{ D^{os} D^{os} Juan. J^{os}
D^{os} D^{os} J^{os}

Manfranco
D^{os} de d^{ca} de d^{ca}

Juan Nicolas de Godar
con d^{ca}

ordinario En la muy noble y muy leal Ciu^d de Cartagena
y Sala Capitulat de ella en diez dias del

